SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

CENTRO O DEPENDENCIA	RESPACHO REGIONAL		
SEDE / MUNICIPIO	Neiva		
REGIONAL	REGIONAL HUILA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Fermín Beltrán Barragán		
CARGO	Director Regional		
RADICADO No.	9-2020-006107, NIS 2020-02-243512	**FECHA**	28-oct-20
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO	**$**		**197.798.311,00**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL "LA ANGOSTURA" DEL SENA REGIONAL HUILA

OBSERVACIONES

El Grupo de Construcciones no revisa el presupuesto ya que es responsabilidad del ordenador del gasto del proceso como se evidencia en la circular No. 3-2014-000154.

INFORMACION DEL PROYECTO

TIPO INTERVENCION	**Obra Nueva**	**AREA MEJORADA (m2)**	

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se deben observar todas las normas aplicables en términos de contratación estatal.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuación, ampliación u obra nueva se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables en términos de ordenamiento territorial, de urbanismo y construcción (NSR-10, RETIE, RETILAP, RAS 2017 Res. 0330 de 8 de junio de 2017, NTC 1500 y demás aplicables), tanto del orden nacional como local. Es muy importante que el ordenador del gasto estudie si las obras a desarrollar requieren licencia de construcción u otras normas y será responsabilidad de éste dar estricto cumplimiento.
En desarrollo de la ejecución de las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas contenidas en el concepto adjunto, se deberá dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría Versión o4 de 2018 GCCON-M-002-V.04, el cual se encuentra en COMPROMISO
Los detalles constructivos para la ejecución de los diferentes ítems deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales de fácil mantenimiento.
El diseño y ejecución de la adecuación, ampliación u obra nueva deberá tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista
La elaboración del presupuesto para las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es una general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
Las adecuaciones, ampliaciones u obras nuevas deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2020 antes del 31 de diciembre
El Centro debe contar con planos y especificaciones técnicas de construcción ítem por ítem necesarias para definir procedimientos en desarrollo de las Obras de obras nuevas
El Centro de Formación le debe exigir al contratista en el Informe Técnico de Pozo Item 1.12 del cuadro de presupuesto oficial, toda la información técnica requerida por la CAR para que el SENA pueda iniciar ante la CAR el trámite de permiso de concesión de aguas subterráneas

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA	**FAVORABLE**
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	**FECHA**
Ing. Mauricio Oswaldo Rincón Hurtado	29 de Octubre de 2020